

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023

27.016

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

DECRETO N° 1173**-MDHyPS-2023****SAN JUAN, 29 JUN. 2023****VISTO:**

El Expediente N° 600-001327-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 2440-A y su Decreto Reglamentario N° 0008-2022, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar personal a la Planta Permanente, con el objeto de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo en la prohibición prevista en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 531-P y en el Artículo 3° de la Ley N° 705-A.

Que la persona a designar en el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Artículo 4°, Inciso 5 e Inciso 7 de la Ley 2440-A, y el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0008-2022, según se desprende de la Certificación emitida por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que el Departamento Contable de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, realiza Imputación Presupuestaria respectiva.

Que han intervenido el Servicio Jurídico de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Secretaría de la Gestión Pública.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Ramiro Nicolas Zalazar Alborno D.N.I. N° 34.916.295, en la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, según se detalla a continuación:

Agrupamiento Administrativo

Apellido y Nombre	DNI	Categoría
Ramiro Nicolas Zalazar Alborno	34.916.295	12

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a:

Fuente de Financiamiento: 11.0.00 – Tesoro Provincial.

Institución: 2.31.1 – Dirección, Adolescencia y Familia.

Programa: 01 – Gestión Administrativo - Contable.

Subprograma: 00 – Gestión Administrativo - Contable.

Proyecto: 00

Actividad: A01 – Gestión Administrativo - Contable.

Planta: 1 – Permanente

Escala: 02 General

Clase: 02 – Personal Administrativo y Técnico.

Agrupamiento: 01 – Administrativo

Lugar de Función: Despacho Central.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

RAUL CRISTIAN ASALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1174

-MDHyPS-2023

SAN JUAN, 29 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 600-001537-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 2440-A y su Decreto Reglamentario N° 0008-2022, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar personal a la Planta Permanente, con el objeto de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo en la prohibición prevista en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 531-P y en el Artículo 3° de la Ley N° 705-A.

Que la persona a designar en el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Artículo 4°, Inciso 5 e Inciso 7 de la Ley 2440-A, y el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0008-2022, según se desprende de la Certificación emitida por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, realiza Imputación Presupuestaria respectiva.

Que mediante la Resolución N° 1000-SHF-2023 se incorporan las categorías respectivas.

Que han intervenido el Servicio Jurídico del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Secretaría de la Gestión Pública.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Sergio Nicolas Ferreyra D.N.I. N° 24.305.063, en la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Secretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, según se detalla a continuación:

Agrupamiento Servicios Generales

Apellido y Nombre	DNI	Categoría
Sergio Nicolas Ferreyra	24.305.063	12

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a:
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 – Tesoro Provincial.

Institución: 1.31.0 – Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Programa: 02 – Dirección Coordinación, Formación y Capacitación.

Subprograma: 00 – Dirección Coordinación, Formación y Capacitación.

Proyecto: 00

Actividad: A01 – Dirección Coordinación, Formación y Capacitación.

Planta: 1 – Permanente

Escala: 02 General

Clase: 07 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios.

Agrupamiento: 01 – Servicios Generales

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


 PROF. FABIAN ABALLAY
 MINISTRO
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
 Y PROMOCIÓN SOCIAL


 SERGIO UÑAC
 GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1175

-MDHyPS-2023

SAN JUAN, 29 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 600-001304-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 2440-A y su Decreto Reglamentario N° 0008-2022, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar personal a la Planta Permanente, con el objeto de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo en la prohibición prevista en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 531-P y en el Artículo 3° de la Ley N° 705-A.

Que la persona a designar en el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Artículo 4°, Inciso 5 e Inciso 7 de la Ley 2440-A, y el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0008-2022, según se desprende de la Certificación emitida por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que el Departamento Contable de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, realiza Imputación Presupuestaria respectiva.

Que han intervenido el Servicio Jurídico de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Secretaría de la Gestión Pública.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Señora Daniela Paola Varas Olmos D.N.I. N° 32.782.538, en la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, según se detalla a continuación:

Agrupamiento Servicios Generales

Apellido y Nombre	DNI	Categoría
Daniela Paola Varas Olmos	32.782.538	12

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a:

Fuente de Financiamiento: 11.0.00 – Tesoro Provincial.
Institución: 2.31.1 – Dirección, Adolescencia y Familia.
Programa: 01 – Gestión Administrativo-Contable.
Subprograma: 00 – Gestión Administrativo-Contable.
Proyecto: 00
Actividad: A01 – Gestión Administrativo-Contable.
Planta: 1 – Permanente
Escala: 02 General
Clase: 07 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios.
Agrupamiento: 01 – Servicios Generales
Lugar de Función: Residencias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO URAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1184 - SESyOP- 2023

SAN JUAN, 29 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 1601-000979-2022 y su agregado N° 206-000921-2016, registro de Policía de San Juan Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Lilia Sonia Lucero, DNI N° 17.209.420, solicitó el beneficio de pensión para sí en carácter de conviviente y su hijo menor de edad Luca Josué Vargas Lucero, DNI N° 47.589.443 y la Señora Hilda Beatriz Allende, DNI N° 18.586.338, en carácter de cónyuge derivado del fallecimiento del Señor Alfredo Gumercindo Vargas, DNI N° 14.823.819, ocurrido el 27 de marzo de 2022.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Hilda Beatriz Allende, con el fallecido se encuentra acreditado con Partida de Matrimonio Acta N° 121- Folio N° 16, de fecha 29 de abril de 1986 y el fallecimiento del causante por Acta de Defunción N° 1758- Oficina N° 3127, año 2022.

Que la relación convivencial de la Señora Lilia Sonia Lucero, con el causante policial no se encuentra probada ante la falta de prueba documental suficiente que acredite la convivencia durante los dos últimos años inmediato anterior al deceso del causante.

Que la filiación de Luca Josué Vargas Lucero, se encuentra acreditada con copia de la Partida de Nacimiento Acta N° 1371-Tomo N° 63, nacido el 06 de octubre de 2006.

Que por Decreto N° 0417-MG- fecha 12 de marzo de 2018, se pasó a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, al Cabo del Cuerpo Técnico Escalafón Músico de la Policía de San Juan, Señor Alfredo Gumercindo Vargas, según las disposiciones de Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 9° Inciso j) por aplicación del Artículo 19 Inciso a) del mismo plexo legal y Ley Nacional N° 21.965 Artículos 93 Apartado a) Inciso 1°, 96, 97 Apartado a) por aplicación del Decreto Nacional N° 1.082-2007.

Que por Resolución N° 076 -UTP- de fecha 28 de marzo de 2018, se incrementó el porcentaje de retiro y rubro antigüedad policial a 24 años.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión al hijo menor de edad, Luca Josué Vargas Lucero, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe Ley Nacional N° 23.570 Artículo 1° Inciso 1° Apartado a) en concordancia con Ley Nacional N° 21.965 Artículo 96 aplicable por Decreto Nacional N° 1.082-2007, en concurrencia con Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 29, 31.

Que el beneficio de pensión del hijo menor de edad se deberá extinguir cuando cumpla los dieciocho años de edad, en fecha 06 de octubre de 2024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales Artículo 23 Inciso a) Apartado 1°.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo, haberes devengados de retiro.

Que con relación al pedido de pensión de la cónyuge Señora Hilda Beatriz Allende, debe rechazarse de pleno derecho, por estar separada de hecho y no percibir o haber reclamado cuota alimentaria en vida del causante, lo que debe reclamarse o acreditarse judicial y/o documentarse, según los extremos legales estipulados por la Ley Nacional N° 23.570 Artículo 1° aplicable por Decreto Nacional N° 1.082-2007.

Que corresponde denegar el beneficio de pensión a la Señora Lilia Sonia Lucero, por no presentar en la causa documentación que acredite los requisitos de la Ley para acceder al beneficio.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acuérdate el beneficio de pensión al hijo menor de edad, Luca Josué Vargas Lucero, CUIL N° 20-47589443-0, a partir del 28 de marzo de 2022, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber de retiro que percibir el causante, según lo dispuesto por Ley Nacional N° 23.570 Artículo 1° Inciso 1° aplicable por Decreto Nacional N° 1.082-2007 en concurrencia con Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 29 y 31.

ARTÍCULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Cabo (CTEM) Señor Alfredo Gumercindo Vargas, antigüedad policial 24 años total de asignación: \$102.712,02 (pesos ciento dos mil setecientos doce con 02/100). Dicho haber quedara sujeto a la movilidad establecida en Ley Nacional N° 21.965 Artículo 96, aplicable por Decreto Nacional 1.082-2007.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 28 de marzo de 2022, hasta la inclusión del beneficio de Luca Josué Vargas Lucero, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase el pago de los importes devengados de retiro del Señor Alfredo Gumercindo Vargas, en la persona de Luca Josué Vargas Lucero.

ARTÍCULO 5°.- La continuidad de la percepción del beneficio de pensión de Luca Josué Vargas Lucero, está condicionada hasta el cumplimiento de la mayoría de edad, en fecha 06 de octubre de 2024, de conformidad a lo dispuesto por Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículo 23 Inciso a) Apartado 1°.

ARTÍCULO 6°.- Denegar el beneficio de pensión a la Señora Hilda Beatriz Allende, DNI N° 18.586.338, por no probar los extremos legales estipulados por la Ley Nacional N° 23.570 Artículo 1°, aplicable por Decreto Nacional N° 1.080-2007, por no percibir cuota alimentaria, ni haberla reclamado judicialmente en vida del causante.

ARTÍCULO 7°.- Denegar el beneficio de pensión a la Señora Lilia Sonia Lucero DNI N° 17.209.420, por no acreditar prueba documental suficiente que demuestre la convivencia durante los dos últimos años inmediato anterior al deceso del causante.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

-----**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Le comunica a JORGE JAVIER BITRAN, DNI N° 29.952.253, integrante del grupo familiar adjudicatario de la vivienda identificada como: Manzana D - Casa 10 - Barrio UDA I - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-005448-2014, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR @ RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

INTIMACIÓN

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a ANDREA YAMILA CEJA, DNI N° 35.049.983, co-titular de la vivienda identificada como: Casa 09 – Manzana A – Barrio Ex Combatientes de Malvinas – Departamento Rawson, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por ratificado.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.791 Octubre 23-24 \$ 360.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003252-2023, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 14.499/1 -IPV-2023, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a ADRIANA ELIZABETH LANDA, DNI N° 20.130.606 y su grupo familiar, dándosele de baja al Programa “SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO”, establecido por Res. Reg. IPV 168 del que resultó beneficiaria del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol – 930 Lotes - Departamento Rawson. ARTÍCULO 2°, 3° y 4° de forma.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.790 Octubre 23-24 \$ 360.-


----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a ROBERTO MIGUEL OLEA, DNI N° 23.931.202, cotitular autorizado para habitar la vivienda identificada como: Manzana E – Casa 26 – Barrio Santa Bárbara de Mogna – Dpto. Pocito, que en el Expediente N° 501-001631-2013, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.



A.rq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.789 Octubre 23-24 \$ 490.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-001413-2014, se ha dictado la Resolución N° J. 1910 IPV-2023, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto la Adjudicación en Comodato de la vivienda identificada como: Casa 3 – Manzana F – B° San Francisco (Ampliación) – 55 viviendas – Dpto. Chimbas, a favor de la Policía de San Juan, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2413-IPV-2012, en su parte pertinente. ARTÍCULO 2°.- Se encomienda a la Titular del Registro Notarial Especial de este IPV, a constituirse juntamente con personal dependiente del Dpto. Adjudicaciones y Servicio Social, en la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a efectos de confeccionar acta de constatación tendiente a determinar si la unidad habitacional se encuentra en las condiciones de inhabilitación denunciada en autos; o bien si se han ejercido actos posesorios pasados o presentes por parte de terceras personas o entonces adjudicatarios de la misma. ARTÍCULO 3°, 4°, 5° y 6°.- de forma.-----



A.rq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.788 Octubre 23-24 \$ 680.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por la empresa “INDELAR S.R.L.” – con domicilio en Calle 2 LOTE N.º 14 Y 15 – Parque Industrial – Departamento Chimbas – Provincia de San Juan a realizarse el día **MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE de 2023 a las 10:00 hs.** en el predio de la empresa, ubicado en Calle 2 lote N.º 14 y 15 – Parque Industrial – Departamento Chimbas – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: “Fabricación de columnas y torres de alumbrado público columnas de señalización vial”. -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2812-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARÍA CARLA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 545.069-A-94.-

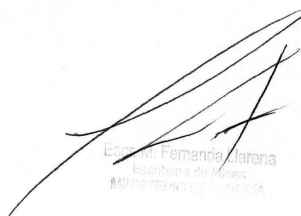
El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Arturo Nestor Guido., Solicitando la Mensura de la Mina RIO BLANCO, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS – GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.577.793.11	2.409.510.94

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.577.293.11	2.407.410.95	1	6.577.593.11	2.408.410.95
2	6.577.293.11	2.408.410.95	2	6.577.593.11	2.409.410.94
3	6.576.293.12	2.408.410.95	3	6.576.593.12	2.409.410.94
4	6.576.293.12	2.407.410.95	4	6.576.593.12	2.408.410.95
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA 94					
PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.578.593.11	2.408.410.95	1	6.578.593.11	2.409.410.94
2	6.578.593.11	2.409.410.94	2	6.578.593.11	2.410.410.94
3	6.577.593.11	2.409.410.94	3	6.577.593.11	2.410.410.94
4	6.577.593.11	2.408.410.95	4	6.577.593.11	2.409.410.94
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA 94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.579.593.11	2.409.410.94	1	6.579.593.11	2.408.410.95
2	6.579.593.11	2.410.410.94	2	6.579.593.11	2.409.410.94
3	6.578.593.11	2.410.410.94	3	6.578.593.11	2.409.410.94
4	6.578.593.11	2.409.410.94	4	6.578.593.11	2.408.410.95
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		


 Lic. Fernando Larona
 Escribano de Minas
 AMUNICIPAL CALINGASTA

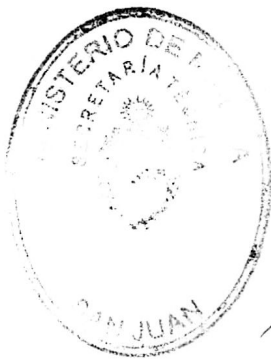
AREA COMPRENDIDA. 600.00 HAS.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 6-pertenencias consignadas a fs. 98/99, y labor legal de fs. 98/99, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Los colindantes son. Cateo N* de Exptes. 1124196-B-19 y Cateo Expte. N* 11240082-2022.

Por Res. N* 64-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 27 de Junio del 2023



Escr. M. Fernanda Llapena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE REQUERIMIENTO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 296.819-M-89. -

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Minera del Carmen S.A.- s/Servidumbre de Camino en el Dpto. de Iglesia, quedando registrada de la siguiente manera.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA-X	PLANA-Y
1	6.713.910.53	2.429.777.87
2	6.720.038.51	2.412.014.95
3	6.724.923.49	2.409.142.96
4	6.720.954.50	2.410.125.96
5	6.722.491.50	2.409.467.96

SUPERFICIE REGISTRADA. 120871.08 M2/ 12.08 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que el pedido tramitado en autos, afecta en su recorrido a los siguientes derechos Mineros.

Cateos. Expte. N* 1124418-M-06, Expte. N* 1124452-2022, Expte. N* 306460-B-88, Expte. N* 306459-F-88, Expte. N* 339198-M-93.

Manifestación de Descubrimiento Expte. N* 1124163-A-07, Siciliano I, Expte. N* 296796-L-90, Mangrullo I, Expte. N* 338078-B-93, María de los Angeles I, Expte. N* 338079-B-93, Norma I, Expte. N* 338077-B-93, Analía I, Expte. N* 561-M97, Intermedia, Expte. N* 1124474-2022, Lela 3. **Minas.** Expte. N* 194381-B-83, Diana. **Minas PGA.** Expte. N* 194139-B-83 Amalia I, Expte. N* 194140-B-83 Amalia II, Expte. N* 194392-B-83 Dora.

Servidumbre de Camino Expte. N* 194002-C-81.

Por Resolución N° 142-DDM-23, Practíquese el requerimiento al propietario superficiales de la Parcela N.C 17-90-470120, Colanguil S.A. según informe de D.G. y Catastro y R. de la Propiedad y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones a la Servidumbre Peticionada.

Publíquese en el Boletín Oficial por Dos (2) veces en el espacio de Diez (10). Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. -

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Septiembre de 2.023.



M. Fernanda Larena
 Escribana de Minas
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 87.051 Octubre 24-25 \$ 1.200.-

LICITACIONES

SAN JUAN, 19 DE OCTUBRE DE 2023.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0036/2023-**

TEXTO: "ADQUISICION DE LLANTAS Y NEUMATICOS" Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 1772-DH-2023.

APERTURA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 – HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: Nº 506-002831-2023 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.364.512,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Cta. Cte. 22.793 Octubre 23/25 \$ 1.110.-

CONVOCATORIAS

EL DIRECTORIO DE "UNIDAD DE PRESTACIONES ESPECIALES S.A", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 2023 a las 11 hs en el primer llamado y a las 12 hs en el segundo llamado, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;
- 2- Consideración y Resolución sobre la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, sobre el ejercicio cerrado el 30-06-23;
- 3- Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración por el ejercicio cerrado el 30-06-23.
- 4- Consideración y resolución sobre el destino de las utilidades por el ejercicio cerrado el 30-06-23.

Fdo. Dr. Carlos Florencio Lara - Presidente

Dr. CARLOS LARA
Presidente
UPE S.A.
CUIT.: 30-71567250-9



CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de FA S.A. convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 10 de noviembre de 2023, a las 17hs., en primera convocatoria y a las 18 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle 6 Nro 2008 (Oeste), Pocito, San Juan, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

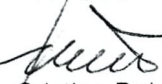
Punto 1) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, junto con el presidente.

Punto 2) Lectura del Acta anterior

Punto 3) Tratamiento de la Gestión de los Directores.

Punto 4) Designación del Nuevo Directorio.

Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea.

FA S.A.

María Cristina Dobranschi
Presidente

COLEGIO PROFESIONALES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Octubre del año 2023, en el marco de la Ley N°1942-A, Artículos 11 y 12 la Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Ciencias Biológicas convoca a Profesionales con matrícula vigente a participar de la Asamblea Ordinaria N° 3, que se desarrollará el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 19.30hs, modalidad presencial en calle San Luis 351 (Oeste), SUM de las Entidades de Ingenieros - Ciudad San Juan,.

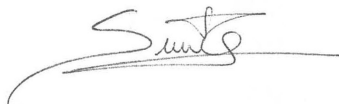
Orden del día:

- A) Apertura
- B) Resumen de la labor realizada por las autoridades del Colegio de Profesionales en Ciencias Biológicas.
- C) Presentación de Balance Parcial de los gastos realizados por la Comisión Directiva y revisados por la Comisión Revisora de Cuentas durante el periodo 2023.
- D) Actualización del Valor de la cuota anual de la matrícula profesional para el periodo marzo 2024 - marzo 2025.
- E) Designación de Junta Electoral para posterior convocatoria y organización de Acto eleccionario (Elecciones de los órganos de gobierno del Colegio Profesional).
- F) f. Designación de dos colegiados para la firma del Acta.

Sin otro particular y a la espera de su presencia, saluda atentamente la Comisión Directiva.



Lic. en Biol. Marcelo González (MP:028)
Vicepresidente Colegio Cs. Biológicas



Lic. en Biol. Silvina Adarvez (MP:001)
Presidente Colegio Cs. Biológicas

EDICTOS

El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan, convoca a sus Matriculados a elección de Autoridades para el día 24/11/2023 entre las 9:00 y 17:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del mismo, sito en calle Brasil 89 Oeste, ciudad San Juan, siendo los cargos a elegir en ella los siguientes: Presidenta, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares: Primero, Segundo y Tercero; Vocales Suplentes: Primero y Segundo, Comisión Revisora de Cuenta Titulares: Primero, Segundo y Tercero, Suplentes Primero y Segundo, Tribunal de Ética y Disciplina: Primero, Segundo y Tercero, Suplentes: Primero, Segundo y Tercero.

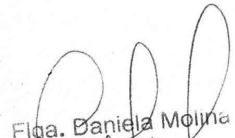
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan, convoca a sus Matriculados a Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 24/11/2023 a las 21:00 horas en primera citación y a las 21:30 horas en segunda citación en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, sito en calle Brasil 89 Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Lectura y consideración Memoria y Balance ejercicio 2022-2023.
- b) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el período siguiente.
- d) Elección de dos assembleístas para que firmen el Acta.
- e) Proclamación de los miembros del Consejo Directivo que resulten del acto eleccionario previo.

Fdo. Flga. Daniela Molina- Presidente.




Flga. Daniela Molina
Presidente
Colegio de Fonoaudiólogos
de la Pcia. de San Juan

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado del departamento de Capital, en Autos N°32170/22 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ADMICOR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 26 de septiembre de 2023 (...) de conformidad con lo normado por el art. 134, 135, y 136 del C.P.C. [LP N°2415-O], cítese por edicto al demandado, Sr./a. ADMICOR S.A., D.N.I. N°30-70963049-7 a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme el art. 298 Ibidem, ordenándose su publicación por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia." Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. San Juan, 26 de septiembre de 2023.-



ANTONIO GAITANO
JUEZ
SEXTO JUZGADO DE PAZ

REMATES

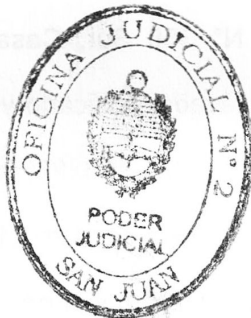


EDICTO JUDICIAL

QUINTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN OFIJU 2 en autos N° 179063 caratulados "CORREA FURLANETTO MARIA VERONICA Y OTROS C/ BASE S.A. Y OTRO S/ ABREVIADOS (EJECUCION DE SENTENCIA), comunica que el martillero JIMENEZ VILMA MARINA, en calle Aberastain 472 sur, Capital, rematará el día 27 de octubre de 2023 a las 8 hs., al mejor postor, con base \$ 6.817.859,24 (correspondiente a las 2/3 partes del avalúo fiscal); el comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión del martillero (3 %); un inmueble urbano, inscripto a nombre de Flores Mario Fabián, DNI 18.618.397, bajo el Folio Real N° 2-13930, ocupado por el Sr. Flores y su familia, sito en calle Meglioli N° 358 Sur, Casa 22, Barrio Las Marías, Rivadavia, con todo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, NC 02-37 -528392, medidas, límites y linderos: al norte con pasaje, mide 17,60m, este con lote 21, mide 27,70m, al sur con parcela N.C. 02-37-462409, mide 17,85m y al oeste con lote 23, mide 24,75 m, encierra una superficie de s/t 461,56m², s/m 461,56 m². Adeuda: Municipalidad de Rivadavia: \$ 101.750,20 al 23/08/23, DGR: \$ 470.674,89 al

25/08/23, Expensas Comunes: \$ 61.479 al 14/09/23, OSSE: \$ 161.928,52 al 23/08/23. Las deudas por tasas, servicios, expensas comunes y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Para visitas del inmueble coordinar con el Martillero (264-4369444).

La providencia que ordenan la medida, dice en su parte pertinente:
"San Juan, 28 de agosto del 2023....fijase fecha de subasta sobre el inmueble inscripto en **Matrícula 2-13930 NC N° 02-37-528392 ubicado en calle Meglioli 250 sur Lote Nro. 22 Rivadavia...** con la base que resulte de las 2/3 partes de la valuación debidamente actualizada (cfr. 524 del C.P.C. Ley 2415-0), en el estado que se encuentre, con lo que esté plantado y adherido al suelo.Y otro: "San Juan, 21 de septiembre de 2023.... A lo peticionado, fijase nueva fecha de subasta para el día **27 de octubre de 2023 a las 8 hs.,**en los mismos recaudos ordenados a fs. 146/7 (28/08/2023)." Dra. Dr. Roberto Pablo Farina. San Juan, 20 de octubre de 2023.



Proc. SILVANA ROMANA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

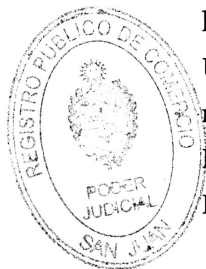
Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 33515, Caratulados “WE S.R.L. S/CESION DE CUOTAS”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Denominación social: WE S.R.L. CUIT 30-71056874-6

Resolución Social: Contrato de cesión de cuotas de fecha 10 de Enero de 2022. Acta social de fecha 05 de octubre de 2023.

Que, el Sr. EDUARDO ROBERTO PUGA CUIT 20-18609052-8, DNI 18.609.052, propietario de un mil doscientas (1200) cuotas sociales, cede, vende y transfiere sin reserva alguna la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales al Sr. WALTER CESAR URQUIZA PESCE CUIT 20-21728796-1, DNI 21.728.796 y cuatrocientas (400) cuotas sociales a la Sra. PATRICIA ROXANA FUENTES CUIT 27-23297764-2, DNI. 23.297.764.

Se modifica la CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil que se divide en cuotas iguales de pesos Diez (\$10.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor WALTER CESAR URQUIZA PESCE DNI 21.728.796 portador y titular de dos mil seiscientos (2600) cuotas sociales, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000.-) y la señora PATRICIA ROXANA FUENTES DNI. 23.297.764 portadora

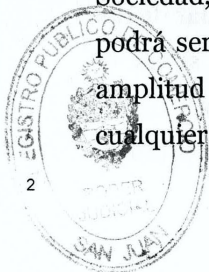


ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

y titular de cuatrocientas (400) cuotas sociales, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción, de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

CLAUSULA QUINTA: El capital social ha quedado integrado en este acto en su totalidad por los socios de la siguiente forma: el Sr. WALTER CESAR URQUIZA PESCE DNI 21.728.796 integra la cantidad de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$21.500.-) y la Sra. PATRICIA ROXANA FUENTES DNI. 23.297.764, integra la suma de PESOS UN MIL (\$1000.-), importes que se suman a la integración inicial quedando conformado e integrado la totalidad de capital social.

CLAUSULA DÉCIMA: Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien ejercerá la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Se elegirá una persona que puede ser socio o no que actuará como gerente de la Sociedad, la duración en el cargo será de dos (2) años y podrá ser reelecto indefinidamente. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes



ANAYA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

muebles o inmuebles. Asimismo para el cumplimiento de los fines sociales podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco San Juan y cualquier otro tipo de entidad bancaria provincial y/o nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Tendrá también la representación judicial (con facultad para poner y absolver posiciones, conciliar, etc.), ante organismos, entidades administrativas y terceros. Déjese constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo en

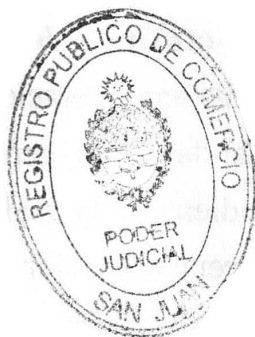



NATALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

consecuencia, realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los art. 358, ss. y cc. 375, 1319 ss. Y cc. del Código Civil y Comercial y lo dispuesto por el decreto N° 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Representa a la Sociedad, independientemente de su condición de socio o no, será remunerado en relación a sus funciones efectivamente realizadas, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar dicha remuneración.

Los socios fijan como sede social el domicilio de calle Hipólito Yrigoyen 1257 sur, Rivadavia, San Juan y designan como Gerente al Sr. WALTER CESAR URQUIZA PESCE CUIT 20-21728796-1, DNI 21.728.796, y por el término de 2 años.

San Juan, 20 de Octubre de 2023



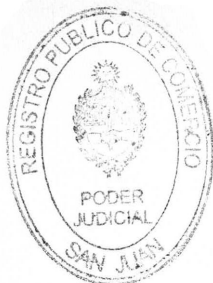

NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden y disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria Registro Público de Comercio, de San Juan; en autos n° 33809, caratulados: “ONDARA SRL S/ CESION DE CUOTAS”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.-

La denominación social es ONDARA SRL, CUIT 30-71212066-1. Que por resolución Social en actas n° 15 y n° 16, de fechas 25/05/2023 y 16/08/2023; la señora socios Ana María Costa, CUIT 27-12507314-5 cede 7000 cuotas sociales, Federico Manuel Cotes Costa, CUIT 20-27042019-3 cede 1000 cuotas sociales, María Florencia Cotes Costa, CUIT 27-38078574-4 cede 500 cuotas sociales y María Gabriela Cotes Costa, CUIT 27-25462838-2 cede 1000 cuotas sociales a favor del Sr. Hector Anibal Martinez, CUIL 20-26678948-4, de 45 años, argentino, domiciliado en calle Venezuela n° 496 (S), Villa Krause, Rawson, San Juan y María Florencia Cotes Costa, CUIT 27-38078574-4 cede 500 cuotas sociales a favor de la Sra. Noelia Marcela Kenny, CUIL 27-28958805-7, de 42 años, argentina, divorciada, empleada administrativa, con domicilio en Manzana B, casa 4, B° Aberastain 2, Villa Aberastain, Pocito, San Juan.

Se modifica la cláusula 3°: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) dividido en dieZ mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una,

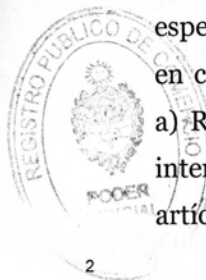


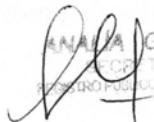
ANILIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: al socio Hector Anibal Martinez, CUIL 20-26678948-4, de 45 años, argentino, domiciliado en calle Venezuela n° 496 (S), Villa Krause, Rawson, San Juan le corresponden 9500 cuotas sociales que representan el 95% del capital social y a la Sra. Noelia Marcela Kenny, CUIL 27-28958805-7, de 42 años, argentina, divorciada, empleada administrativa, con domicilio en Manzana B, casa 4, B° Aberastain 2, Villa Aberastain, Pocito, San Juan le corresponden 500 cuotas sociales, que representan el 5% del capital social.

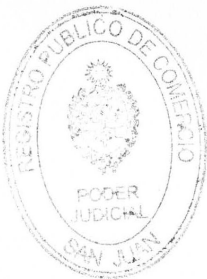
Asimismo se modifica la cláusula sexta del contrato social, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Hector Anibal Martinez quien tendrá el carácter de socio-gerente, sin limitación alguna para realizar los actos tendientes al objeto social. Podrá delegar sus facultades mediante poder cuando las circunstancias así lo requieran. El socio-gerente tendrá todas las facultades de administración, representación y disposición de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil. Pueden en consecuencia y sin que esta enunciación sea limitativa:

a) Resolver sobre todos los negocios que la sociedad esté interesada; b) Firmar como lo reglamente el presente artículo a nombre de la sociedad, toda clase de




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

documentos, escrituras públicas correspondientes, otorgar poderes especiales o generales; c) Adquirir o vender en representación de la sociedad, toda clase de bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, firmar las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante los bancos nacionales y/o extranjeros, oficiales, mixtos, privados, creados o a crearse, y otras instituciones financieras o créditos oficiales o particulares, y ante los poderes públicos nacionales provinciales o municipales; e) Constitución de depósitos en dinero, valores títulos, en los bancos y/o entidades financieras, y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a favor de la sociedad; Tomar dinero en préstamo a interés de los establecimientos mencionados; g) Percibir y dar créditos, recibos, librar, girar en descubierto has los límites autorizados por los bancos, endosar, aceptar, descontar, renovar, ceder, negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros cheques, y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, con la sola firma social acompañadas de otras firmas, y practicar cualquier operación con los bancos y/o entidades financieras; h) Constituir o aceptar derechos reales o subdividirlos o subrogarlos, transferirlos y/o cancelarlos total o tomar en arriendo subarriendo bienes muebles o inmuebles, semovientes, fondos de comercio, créditos,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

derechos, acciones y títulos, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por título oneroso; I) Nombrar y remover personal laboral; realizar actos concernientes a este aspecto ante las instituciones que correspondan, etc. Las funciones de los gerentes serán remuneradas en la forma y condiciones que determine la condición social.-

El socio-gerente es el Sr. HECTOR ANIBAL MARTINEZ,
CUIT 20-26678948-4

San Juan, 18 de octubre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Especial Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 33.924 caratulados "FJ AGRO S.A.S. s/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"; se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de FJ AGRO S.A.S.:

FECHA CONSTITUCION: 15/02/2023;

SOCIOS: Sr. ERNESTO GASTON JALED Documento Nacional de Identidad número 22.159.248, CUIT 20-22159248-5, de nacionalidad argentino, nacido el día 19/10/1971, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Del Bono 541 sur, Capital, San Juan; y la Sra. ROMINA VAERIA PUIGGROS Documento Nacional de Identidad número 22.159.384, CUIT 27-22159384-2, de nacionalidad argentina, nacida el día 04/12/1971, de profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en calle Del Bono 541 sur, Capital, San Juan;

DENOMINACION: FJ AGRO S.A.S.;

DOMICILIO: Mendoza entre calles 6 y 7, Pocito (Av. Joaquín Uñac), Provincia de San Juan;

DURACION: 99 años;

OBJETO: Servicios agropecuarios, laboreos en general, siembra, fumigación cosecha y cualquier tipo de trabajos relacionados con la actividad agrícola pecuaria en campos propios como de terceros; en todos los casos por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en el ámbito de la provincia, el país y el extranjero;

CAPITAL SOCIAL: Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00);

ADMINISTRACION: Administrador titular: Sr. Ernesto Gastón



Analia Gargés
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Jaled, CUIT N° 20-22159248-5.- Administrador suplente: Sra.
Romina Valeria Puiggros, CUIT N° 27-22159384-2.

CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

San Juan, 20 de octubre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Especial Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 33.923 caratulados "LA CABALLERIZA S.A.S. s/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"; se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de "LA CABALLERIZA S.A.S:

FECHA CONSTITUCION: 15/02/2023;

SOCIOS: Sr. ERNESTO GASTON JALED Documento Nacional de Identidad número 22.159.248, CUIT 20-22159248-5, de nacionalidad argentino, nacido el día 19/10/1971, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Del Bono 541 sur, Capital, San Juan; y la Sra. ROMINA VALERIA PUIGGROS Documento Nacional de Identidad número 22.159.384, CUIT 27-22159384-2, de nacionalidad argentina, nacida el día 04/12/1971, de profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en calle Del Bono 541 sur, Capital, San Juan;

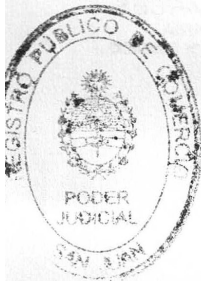
DENOMINACION: LA CABALLERIZA S.A.S.;

DOMICILIO: calle Pellegrini y Pacheco, Rivadavia, Provincia de San Juan.

PLAZO DURACION: 99 años;

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la crianza, entrenamiento y comercialización de caballos deportivos; servicios agropecuarios, laboreos en general, siembra, fumigación cosecha y cualquier tipo de trabajos relacionados con la actividad agrícola pecuaria en campos propios como de terceros; en todos los casos por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en el ámbito de la provincia, el país y el extranjero;

CAPITAL SOCIAL: pesos doscientos mil (\$ 200.000,00);

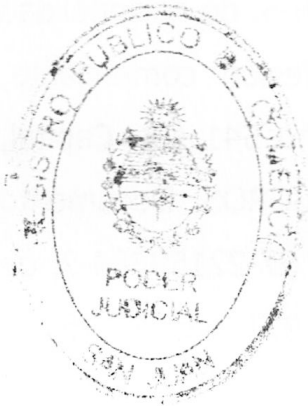


ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año;

ADMINISTRACION: Administrador titular: Ernesto Gastón Jaled,
CUIT N° 20-22159248-5. Administrador suplente: Romina Valeria
Puiggros, CUIT N° 27-22159384-2.-

San Juan, 20 de octubre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

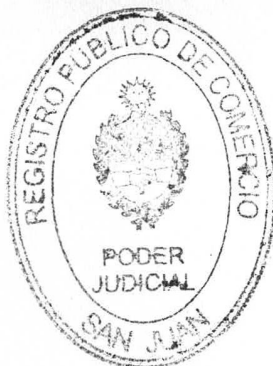
Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 34259, caratulados: "LA PUNTA S.A. S/ DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de LA PUNTA S.A.

INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/11/2022.

DIRECTORES: Presidente: Daniel Eduardo Azcona, DNI 13.107.246, CUIT 20-13107246-6, Director suplente: Santiago Azcona, DNI 32.679.851, CUIT 20-32679851-8.

CUIT de la Sociedad: 30-70884036-6

San Juan, 20 de octubre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N.º 34.124 caratulados: ICEBERG AGRICOLA S.A. S/DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

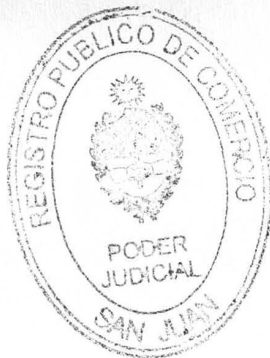
RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 01/07/2023 Los accionistas de Iceberg Agrícola S.A. CUIT N°30-67324877-9, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Diego Manuel Iglesias CUIT N° 20-16515797-5

Director Suplente: Oscar Dante Gomez CUIT N° 20-14043416-8

Duración de los mandatos: desde el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

San Juan, 09 de octubre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil - OFIJU N° 1, en autos N° 180893 caratulados “**LANGHI ETELVINA TERESA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**”, ha ordenado citar por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a los sucesores de **SEGURA RODRIGUEZ FRANCISCO**, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir , cuya ubicación es calle Miguel Pineda s/n Mza.”C” Lote N°2 El Mogote, Chimbas - San Juan; N.C. 08-23-190420; superficie según mensura 789,70 m2 , Inscripción en Folio Real 08-3183, Rb 6; As. 1. Chimbas, Año 1.992; destino vivienda familiar; límites- Linderos: **Norte:** N.C. 08-23/212427, ptos.1- 2= 45,72 mts; **Sur:** N.C. 08-23 /187419 ptos 6-5= 43,32 mts; **Este:** calle Miguel de Pineda, ptos 2-3 = 8,08 mts. Y ptos 4-5 = 4,74 mts; y al **Oeste:** N.C. 08-23/190410, ptos 6-1 = 13,94 mts. Plano N° 08-6206-2021; para que en el plazo de cinco días - a contar desde la última notificación - comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).

San Juan, 17 de octubre de 2023.


CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA



N° 87.073 Octubre 24-25 \$ 700.-

SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE JACHAL

ACTUACIONES N°: 5631/23



H108063799338

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAREDES JHONATAN ADRIAN DNI N° 4.674.801 en Autos N° **5631/23** caratulados: "**PAREDES JHONATAN ADRIAN s/ P- Proceso SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Jáchal, 10 de octubre de 2023.



Vanina Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 87.067 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LIPPAL RICARDO ALBERTO, D.N.I. N° 7.608.786** en autos N° 173650, caratulados: "LIPPAL RICARDO ALBERTO S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/4fAS3kWyFWk5HLS>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2023.



SELLO OFIJU:

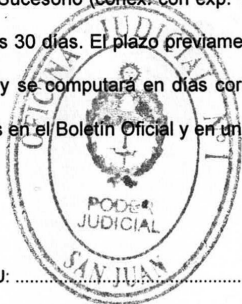
FIRMA:

SELLO: **VICTORIA DE SANCTIS**
JEFA DE DESPACHO

N° 87.043 Octubre 23/25 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **CHAVEZ JUAN RAMON, D.N.I. N° 6.761.707**, en expediente N° 182862, caratulado: "CHAVEZ JUAN RAMON S/ Sucesorio (conex. con exp. 144470)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2023.



SELLO OFIJU:

MAXIMILIANO BARRADO
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA:

SELLO:

N° 87.027 Octubre 23/25 \$ 400.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 39540-B, caratulados: "PAREDES JESUS FLORENTINO Y HERRERA CARMEN ISABEL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 28 de septiembre de 2023.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.)." - Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADA
DE CAUCETE*

Nº 87.071 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes **Sres. PEDRO ANGEL PINTOR, DNI Nº 8.666.232, y MARIA CARMEN MIRANDA, D.N.I. Nº 10.501.403**, en expediente Nº 174828, caratulado: "PINTOR PEDRO ANGEL Y MIRANDA MARIA CARMEN S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/56KoNGpmtGBoRam>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2023.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 87.064 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO Dr. FERNANDO GRAFFIGNA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. CATALINA PASTOR DNI N°:1.721.998 en AUTOS N° 7616/23, caratulados: "PASTOR CATALINA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 20 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:.....

SELLO:.....

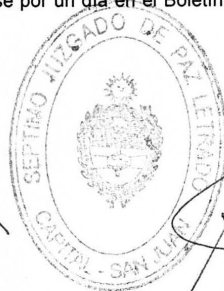
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 87.058 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTI OSVALDO FRANCISCO, D.N.I. N° 4.600.282 en autos N° 10327/23, caratulados: "ROBERTI OSVALDO FRANCISCO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2023.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA

**GERARDO VAN ZULIANI**
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 87.050 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MOLINA DE PAEZ OLGA ISABEL LC 8074503** en autos N° 13230/23, caratulados: "MOLINA DE PAEZ OLGA ISABEL S/ SUCESORIO (ACTUACIONES DE BUSQUEDA)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de agosto de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. Fernando Antonio Graffigna
JUEZ

N° 87.052 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. SUBIERE DE RODRIGUEZ MARIA, D.N.I. N° 8068263 Y RODRIGUEZ ANTONIO JACINTO D.N.I. N° 22507** en autos N° CP2-3466/23, caratulados: "SUBIERE DE RODRIGUEZ MARIA Y RODRIGUEZ ANTONIO JACINTO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. Fernando Antonio Graffigna
JUEZ

N° 87.049 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ROJAS LOPEZ, BEATRIZ ALEJANDRA, D.N.I. N° 16.127.069** en autos N° 153869, caratulados: "ROJAS LOPEZ, BEATRIZ ALEJANDRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

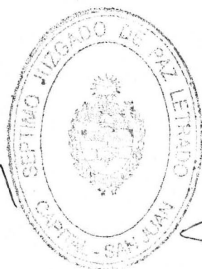
SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGUIRRE
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 86.105 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **QUIROGA JUAN BAUTISTA D.N.I. N°6.746.309 Y LOPEZ MARIA ESTHER D.N.I. N°4.196.430** en autos N° 5382/23, caratulados: "QUIROGA JUAN BAUTISTA Y LOPEZ MARIA ESTHER S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2023.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA
GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 87.061 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAUL AMERICO JORQUERA, D.N.I. N° 11.440.881** en autos N° 10130/23, caratulados: "JORQUERA RAUL AMÉRICO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

Ana Valeria Cuerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO:

N° 87.056 Octubre 24 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO RAWSON

ACTUACIONES N°: R-17895/23



H108103452767

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. QUIROGA DUILIO SERGIO, D.N.I N° 16.422.887**, en autos N° R-17895/23, caratulados: "QUIROGA DUILIO SERGIO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de septiembre de 2023.

SELLO JUZ:



FIRMA:

SELLO

Dra. PATRICIA VILAPLANA de CHIRINO
SECRETARIA

N° 87.055 Octubre 24 \$ 400.-

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hinginia Benita Herrera y Victorino Noriega, en Autos N° 5633/23, caratulados: **“HERRERA, HINGINIA BENITA Y NORIEGA, VICTORINO S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 20 de octubre de 2023.-----



Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OROZCO JUAN DOMINGO, D.N.I. N° 8665724** en autos N° 10199/23 caratulados: "OROZCO JUAN DOMINGO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2023.



**GUERCI
ROMERO
Ana
Valeria**

Firmado digitalmente por
GUERCI ROMERO
Ana Valeria
Fecha:
2023.10.12
11:17:14 -03'00'


Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA
SUBROGANTE

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 9861/23



H108073796602

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MERCADO, FRANCISCO** D.N.I. N° **6741728** en Autos N° **9861/23 "MERCADO FRANCISCO s/ SAR- SUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 05 de octubre de 2023.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

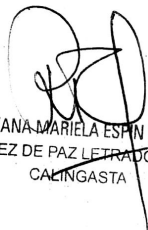
N° 87.072 Octubre 24/26 \$ 400.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor **Navarro Pedro Antenor**, DNI N° 6.759.907 y de la señora **Alvarez Ofelia Margarita**, DNI N° 5.648.909, para que hagan valer sus derechos en Autos N°: 127/23 SUC caratulados: "PEDRO ANTENOR NAVARRO Y OFELIA MARGARITA ALVAREZ S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que justifiquen el vínculo con el/los causante/es, conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Intímeseles para que en igual plazo manifiesten si aceptan o renuncian la herencia bajo apercibimiento de tenerles por aceptada la misma en caso de silencio, conforme art. 640 de la ley 2415-O (C.P.C.) Publíquese edictos por el término de un día en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 2340 del C.C.C.N y 648 de la ley 2415-O (C.P.C.). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 15 de septiembre de 2023.- Fdo: Dra. Roxana M. Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, Pro secretario auxiliar.



JUAN PABLO MUT PATON
PRO SECRETARIO AUXILIAR

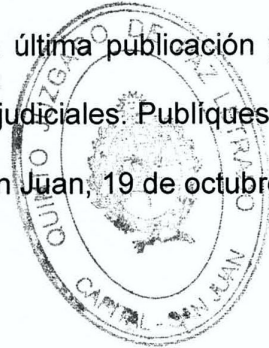


ROXANA MARIELA ESPÍN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

N° 87.066 Octubre 24 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CONTI MARIA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 4.733.886** en autos N° 8959/23, caratulados: "CONTI MARIA DEL ROSARIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2023.



Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 87.059 Octubre 24 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	17.240,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	17.240,00

23-10-23